

## CONVOCATORIA

### PROCESO CAS N° 017 -2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de:

- 01 Formador(a) de acompañantes pedagógicos – Nivel Primario
- 01 Acompañante Pedagógico – Nivel Inicial
- 01 Acompañante Pedagógico – Nivel Primaria

##### **2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE – PELA TACNA

##### **3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - TACNA

##### **4. Base Legal**

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Resolución de Secretaría General N° 2128 -2014 – MINEDU, que aprueba las normas de evaluación, selección, prorroga, o renovación y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular – PELA 2015.
- h. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- i. Decreto Supremo N° 012 2004 –TR, mediante el cual se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° reglamentarias de la Ley 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- j. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

### 1. FORMADOR DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber aprobado la evaluación nacional realizada por el MINEDU-DESP.</li> <li>Experiencia mínima de 5 años como docente en aula en el nivel de educación primaria o en aula EIB</li> <li>Experiencia acreditada no menor de dos (02) años en programas de capacitación y/o formación de docentes (formación inicial o en servicio)</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento temático, capacidad analítica, iniciativa, responsabilidad, facilidad de comunicación y trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional con título de profesor o de Licenciado en Educación primaria o Educación intercultural bilingüe acorde al nivel educativo en el que desarrollará el acompañamiento.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de especialización, diplomatura o maestría, en temas pedagógicos para el nivel de educación primaria con una duración mínima de 120 horas (con una antigüedad no mayor de 5 años).</li> <li>Manejo de programas informáticos: hojas de cálculo, procesador de textos, presentación de diapositivas.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conoce enfoques y estrategias para la formación de docentes orientado a la mejora del desempeño docente y al logro de aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>Conoce la didáctica específica para la atención en los niveles de educación inicial o primaria según el nivel al que postula.</li> <li>Conoce el marco del buen desempeño docente y directivo.</li> <li>Conoce estrategias para el trabajo en equipo y cooperativo.</li> <li>Conoce el enfoque EIB (en contextos EIB-deseable).</li> <li>Establece relaciones horizontales para la convivencia democrática.</li> <li>Para los contextos EIB demostrar en manejo oral de la lengua originaria del contexto al que postula.</li> </ul>

### 2. ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber aprobado la evaluación nacional realizada por el MINEDU-DESP.</li> <li>Experiencia mínima de 5 años como docente en aula en educación inicial o primaria (según el requerimiento) o en aula inicial o primaria EIB.</li> <li>Experiencia mínima de 01 año en programas de capacitación y/o formación docente (formación inicial o en servicio)</li> </ul>

<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento temático, capacidad analítica, iniciativa, responsabilidad, facilidad de comunicación y trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional con título de profesor o de Licenciado en Educación inicial y/o primaria o Educación intercultural bilingüe acorde al nivel educativo en el que desarrollará el acompañamiento.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de capacitación en temas pedagógicos para los niveles de educación inicial y/o primaria con una antigüedad no mayor de 5 años.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce enfoques y estrategias para la formación de docentes orientado a la mejora del desempeño docente y al logro de aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>• Conoce la didáctica específica para la atención en los niveles de educación inicial.</li> <li>• Conoce el marco del buen desempeño docente y directivo.</li> <li>• Conoce estrategias para el trabajo en equipo y cooperativo.</li> <li>• Conoce el enfoque EIB (en contextos EIB-deseable).</li> <li>• Establece relaciones horizontales para la convivencia democrática.</li> <li>• Para los contextos EIB demostrar en manejo oral de la lengua originaria del contexto al que postula.</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### A. FORMADOR DE ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS

Principales funciones a desarrollar:

- Diseñar e implementar el plan de formación de acompañantes pedagógica y docentes coordinadores/accompañantes de acuerdo a criterios pertinentes, especificando acciones de monitoreo y evaluación del proceso de implementación del acompañamiento pedagógico.
- Diseñar, ejecutar, evaluar y registrar oportunamente en el sistema de información del PELA, ya sea el SIGMA u otro aplicativo, los talleres de actualización para los docentes de las IIEE focalizadas y las visitas a los Acompañantes Pedagógicos.
- Aprobar y validar los instrumentos de gestión presentados por los acompañantes:
  - ✓ El plan anual y mensual de acompañamiento pedagógico.
  - ✓ El informe mensual registrado en el sistema de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.
- Asesorar a los acompañantes Pedagógicos y a los docentes coordinadores/accompañantes en:
  - ✓ El desarrollo de acciones de acompañamiento pedagógico.

- ✓ El registro y reporte de sus actividades pedagógicas en el sistema de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.
- ✓ Realizar seguimiento a la implementación del acompañamiento pedagógico en sus diferentes formas de intervención y al registro en el sistema de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.
- Reportar a la DRE/UGEL la implementación de la estrategia de acompañamiento pedagógico y el desempeño del acompañante pedagógico a través de informes pedagógicos.
- Identificar, promover y difundir experiencias exitosas y buenas practicas docentes para fortalecer el acompañamiento pedagógico, las redes de inter aprendizaje entre pares, la educación bilingüe y la gestión pedagógica de Redes Rurales
- Otras Funciones que le asigne el Jefe inmediato.

## B. ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

Principales funciones a desarrollar:

- Formular e implementar el plan de acompañamiento pedagógico para el desarrollo de las competencias docentes priorizadas en el marco del PELA, y el logro de aprendizaje de los estudiantes.
- Brindar asesoría técnico pedagógica al docente y director a través de diferentes formas de intervención del acompañamiento pedagógico.
- Registrar oportunamente información de las acciones realizadas en los sistemas de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.
- Orientar el desarrollo de estrategias de atención simultánea y diferenciada.
- En contextos bilingües asesorar en la aplicación de estrategias pedagógicas y de la propuesta pedagógica EIB.
- Otras Funciones que le asigne el Jefe inmediato.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Jurisdicción de la DRSET
Duración del contrato	Inicio: 01 de Julio 2015 Termino: 30 de setiembre 2015
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Semanal máxima de 48 horas

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	16-06-2015	Comité de Contratación
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación de convocatoria en el Portal Institucional (www.educacióntacna.edu.pe)	16-06-2015	Imagen Institucional
3	Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de partes de la DRSET – Km. 11 carretera a calana.	17-06 al 23-06-2015 Hora: de 8:30 a 15:00	Oficina de Trámite Documentario
<b>SELECCION</b>			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	24-06-2015	Comité de Contratación
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y aptos para la Entrevista Personal en el Portal Institucional	25-06-2015	Comité de Contratación
6	Entrevista Personal	26-06-2015 (09:00 a.m.)	Comité de Contratación
7	Publicación del Resultado final en la Web (www.educacióntacna.edu.pe)	26-06-2015	Comité de Contratación
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
8	Suscripción y Registro del Contrato	30-06-2015	Unidad de Personal

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAX.
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60%</b>	<b>60</b>
1. Formación académica		30
2. Experiencia		10
3. Capacitación		20
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>	<b>40</b>
Dominio Temático		10
Capacidad Analítica		10
Facilidad de Comunicación		10
Ética y Competencias		10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

## **VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

1. Hoja de vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.
2. **Documentación adicional**
  - Copia de DNI
  - Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los cinco años (5) anteriores a su postulación.
  - Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
  - No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988.
  - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para Contratar con el Estado.
  - Declaración Jurada de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a los establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como Desierto**

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

## **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. No se podrán adjuntar documentos adicionales posteriores a la presentación de expedientes.
2. El puntaje mínimo aprobatorio de 60/100 (sesenta puntos sobre un total de 100).
3. Las vacantes serán coberturados en estricto orden de méritos en forma descendente, en caso de empate en el puntaje final, el desempate se ejecutará en primer orden, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación curricular, y en segundo orden, en base al puntaje obtenido en la entrevista personal.
4. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación.